

RESOLUCIÓN 335-12-CONATEL-2008

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de EDWIN AGUSTIN PINTO MONCAYO y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

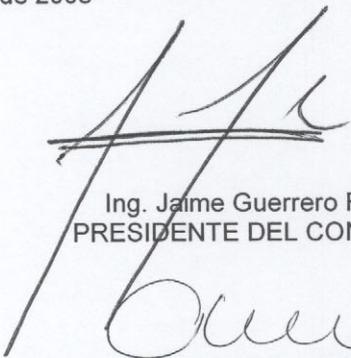
ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de EDWIN AGUSTIN PINTO MONCAYO. Las características técnicas del contrato son:

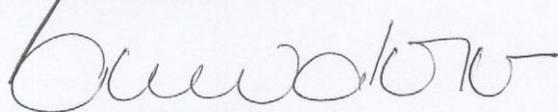
**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA COMUNAL**

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: PINTO MONCAYO EDWIN AGUSTIN									
Código SNT: 1770381			Dirección: SAN PEDRO DE TABOADA, AV. MARIANA DE JESUS 130 Y UCUANGO						
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS (USD): 11.42					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 6.68				
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: EXPLOTACION (COMUNAL)					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.							
CIRCUITO 1									
CARACTERISTICAS TECNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	454.12500	459.12500	12.50	11K0F3E1N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	QUITO Y ALREDEDORES	11.42	6.68
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNA1740	PICHINCHA	QUITO	CERRO PUENGASI		00°14'40.00"S	78°29'52.00"W		
2	SNA1834	PICHINCHA	QUITO	VERSALLES 563 Y ACUÑA		00°11'37.05"S	78°29'46.70"W		
CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD51889	4-DIPOLOS		6		ND.		VERTICAL	
2	AD51890	4-DIPOLOS		6		ND.		VERTICAL	

ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI				
1	HCY8777	SNA1740	AD51889	10.00	167.40	MOTOROLA GR-400					
ESTACIONES FIJAS (1)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI					
1	HCY9577	SNA1834	AD51890	10.00	MOTOROLA PRO-5100						
ESTACIONES MOVILES (20)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCY9931	10.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCY9932	10.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HCY9939	10.00	MOTOROLA PRO-5100
4	HCY9940	10.00	MOTOROLA PRO-5100	5	HCZ4980	10.00	MOTOROLA PRO-5100	6	HCZ6376	10.00	MOTOROLA PRO-5100
7	HCZ8111	10.00	MOTOROLA PRO-5100	8	HCZ8424	10.00	MOTOROLA PRO-5100	9	HCZ8425	10.00	MOTOROLA PRO-5100
10	HDA3397	10.00	MOTOROLA PRO-5100	11	HDA3398	10.00	MOTOROLA PRO-5100	12	HDA3399	10.00	MOTOROLA PRO-5100
13	HDA3400	10.00	MOTOROLA PRO-5100	14	HDA3401	10.00	MOTOROLA PRO-5100	15	HDA3402	10.00	MOTOROLA PRO-5100
16	HDA3403	10.00	MOTOROLA PRO-5100	17	HDA3404	10.00	MOTOROLA PRO-5100	18	HDA3414	10.00	MOTOROLA PRO-5100
19	HDA3415	10.00	MOTOROLA PRO-5100	20	HDA3416	10.00	MOTOROLA PRO-5100				
ESTACIONES PORTATILES (3)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HDA3417	10.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HDA3432	10.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HDA3433	10.00	MOTOROLA PRO-5150

Dado en Quito, 19 de Junio de 2008


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL